



Asamblea General

PROVISIONAL

**A/45/PV.49
7 de diciembre de 1990**

ESPAÑOL

Cuadragésimo quinto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 49a. SESION

**Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 29 de noviembre de 1990, a las 15.00 horas**

Presidenta:

Sr. de MARCO

(Malta)

- Cuestión de Palestina [23]

- a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino**
- b) Informe del Secretario General**

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

CUESTION DE PALESTINA

- a) INFORME DEL COMITE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO (A/45/35)
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/45/709)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Propongo que la lista de oradores para el debate sobre este tema se cierre a las 12.00 horas de mañana, viernes 30 de noviembre de 1990. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esa propuesta?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra a la representante del Senegal, en su calidad de Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Sra. DIALLO (Senegal), Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (interpretación del francés): Es un honor y un privilegio para mí hacer uso de la palabra una vez más ante la Asamblea General, en mi carácter de Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, a fin de presentar este tema tan importante del programa relativo a la cuestión de Palestina.

En el discurso que pronuncié ante la Asamblea el año pasado formulé un llamamiento a la comunidad internacional en nombre de todos los niños - no solamente niños palestinos sino también niños israelíes - y declaré que en definitiva era en bien de ellos y de todos nuestros niños que no debíamos fracasar en nuestros esfuerzos en favor de la paz, para que ellos pudieran finalmente vivir en un mundo de paz y de justicia, por pleno derecho y no solamente en virtud de las convenciones existentes.

El 30 de septiembre de 1990, 71 Jefes de Estado o de Gobierno, reunidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, asumieron juntos el firme compromiso de "ofrecer a todos los niños un futuro mejor". Conscientes de las amenazas que los conflictos, la ocupación extranjera, la pobreza y los malos tratos representan para la infancia, manifestaron su voluntad de llevar a cabo una acción política al más alto nivel para garantizar el bienestar de todos los niños.

El informe anual del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, que el Embajador Borg Olivier, Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas y Relator del Comité presentará pronto, contiene muchos datos detallados sobre la evolución de la situación durante el año transcurrido. Sin embargo, una cifra merece especialmente nuestra atención: desde el comienzo de la intifada, hace casi tres años, alrededor de una cuarta parte de las víctimas han sido niños. A fines del mes de septiembre, el número de niños de menos de 16 años muertos por las balas, a golpes o por otras atrocidades cometidas por las autoridades israelíes se elevaba a 218, incluyendo a más de 30 lactantes muertos por gases lacrimógenos. Los niños heridos se cuentan por decenas de miles. Otros miles de niños fueron detenidos, algunos de los cuales no tenían más de 5 años de edad, y muchos informes hablan de los malos tratos que recibieron. Además, más de medio millón de jóvenes vieron su educación gravemente comprometida por el cierre prolongado de los establecimientos de enseñanza, desde los jardines de infantes hasta los establecimientos de enseñanza superior, y por los incidentes que no cesan de perturbar las tareas cuando las escuelas reabren por fin sus puertas.

Estos datos son sumamente alarmantes, porque ponen de manifiesto el uso excesivo e injustificado de la fuerza por las autoridades israelíes, en particular contra los niños, esos niños que constituyen el patrimonio más valioso de cualquier nación. Estas informaciones demuestran que la Potencia ocupante no solamente se esfuerza por restablecer la ley y el orden público en los territorios ocupados, como pretenden las autoridades israelíes, sino que se encarna en reprimir a todo un pueblo, incluido su elemento más vulnerable, la infancia.

Para garantizar su propia seguridad, la Potencia ocupante estima necesario disparar contra niños, utilizar gases lacrimógenos contra ellos y encarcelarlos. Esta es la mejor prueba de que la ocupación de territorio no puede ser garantía de seguridad. Por el contrario, como nuestro Comité no ha dejado de repetir durante años, la ocupación militar seguirá siendo una fuente de inestabilidad y de violencia permanentes porque, al mantenerse por la fuerza, engendra así el desposeimiento, la negación de los derechos humanos fundamentales y una resistencia creciente de la población palestina. Sólo un arreglo global basado en el respeto de la legalidad internacional, en la consideración de los intereses de todas las partes involucradas y en la creación de un sistema de garantías internacionales apropiadas, podrá llevar a una seguridad real y perdurable.

Nuestro Comité está sumamente inquieto por el estancamiento de la situación en los territorios palestinos ocupados, lo que hace que ésta se vuelva cada vez más peligrosa. Desde 1947, en que fue aprobada la resolución 181 (II) de la Asamblea General, a través de diversos mecanismos se han hecho innumerables esfuerzos para llegar a una solución equitativa en el problema fundamental que consiste en saber cómo dividir el territorio de la antigua Palestina entre las dos comunidades, los judíos y los árabes palestinos. Progresivamente se fue logrando un consenso acerca de los principales elementos de la solución, que figuran en la resolución 44/42 del 6 de diciembre de 1989, aprobada por una cifra sin precedente de 151 votos. Estos principios fundamentales son la retirada de Israel del territorio palestino ocupado desde 1967, incluyendo a Jerusalén y a otros territorios árabes ocupados; la conclusión de acuerdos que garanticen la seguridad de todos los Estados de la región, inclusive a los nombrados en la resolución que instituye la división de Palestina dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, y el reconocimiento y la realización de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, primordialmente el derecho a la libre determinación.

Había entonces alguna esperanza de que después de tantos años de esfuerzos, tanto multilaterales como bilaterales, el proceso de paz pudiera finalmente avanzar. Con la iniciativa de paz palestina y la proclamación, en noviembre de 1988, de un Estado palestino independiente, así como con las gestiones diplomáticas consiguientes, especialmente las diversas propuestas formuladas por algunas de las partes, parecía que se iba a lograr la meta. Israel, sin embargo, mostró una total intransigencia. Rehusó a responder a la iniciativa palestina. Se siguió oponiendo a la convocación a una conferencia internacional de paz en el Oriente Medio, que sigue siendo la solución que sería favorecida por la mayor parte de los Estados Miembros.

Como resultado, el proceso de paz quedó paralizado. Lamentablemente hasta ahora el Consejo de Seguridad no ha sido capaz de tomar medidas para convocar a una conferencia de paz por la oposición de un miembro permanente. Hace años que los esfuerzos siguen siendo infructuosos y todos los llamamientos hechos por nuestro Comité y por muchos otros foros no han tenido los resultados deseados. La crisis actual en el Golfo ha avivado la tirantez

en la región y ha dificultado mucho más la búsqueda de un arreglo pacífico. No obstante, a nuestro juicio, los recientes acontecimientos demuestran que una conferencia internacional de paz, en la cual participen en pie de igualdad todas las partes interesadas y dé como resultado la garantía de una seguridad adecuada para todos los Estados de la región, es la propuesta más constructiva que se ha hecho y la que tiene más posibilidades de alcanzar resultados positivos. Quiero hacer hincapié en que cualquier progreso hacia la solución de la cuestión de Palestina contribuirá en gran medida al establecimiento de un arreglo global del conflicto en el Oriente Medio.

Por su parte, nuestro Comité no ha escatimado esfuerzo alguno para promover la convocación a la conferencia y permitir que todas las personas de buena voluntad - palestinos, israelíes, judíos y gente de todas las regiones - se reúnan para examinar con ánimo constructivo los problemas planteados. En el curso del año, el Comité ha multiplicado sus reuniones en distintas regiones, a fin de movilizar a la opinión pública y la gubernamental a favor de sus objetivos y crear un clima propicio para el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina.

Se efectuaron seminarios regionales, simultáneos a los de organizaciones no gubernamentales, para la zona de Asia, en Kuala Lumpur; para América Latina y el Caribe, en Buenos Aires; para Africa, en Freetown; y para América del Norte, en Nueva York. También se organizó un seminario europeo en Estocolmo, y uno de organizaciones no gubernamentales en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra.

Quiero agradecer aquí, una vez más, a los Gobiernos de Malasia, Argentina, Sierra Leona y Suecia, haber auspiciado estos encuentros y no haber escatimado su apoyo al Comité en su trabajo. El Comité está muy alentado por la seriedad de los diversos participantes en las diversas reuniones y por el apoyo que dieron a las recomendaciones de las Naciones Unidas a favor de la búsqueda de un arreglo justo de la cuestión de Palestina. El Comité pretende continuar sus trabajos en la misma dirección durante el próximo año.

Ahora es fundamental persuadir a Israel de que debe abandonar su intransigencia en aras de la paz en la región y por su propio interés. Muchos grupos políticos de Israel han reconocido esta necesidad y el hecho de que los

palestinos tienen derechos nacionales que deben encontrar expresión para que la paz pueda reinar en la región. Una vez más exhortamos al Gobierno israelí a que se sume al consenso internacional antes de que la situación degenera en una violencia incontrolada y en una lucha intercomunitaria y religiosa.

Lamentablemente los acontecimientos recientes no son ningún buen augurio. Desde mayo pasado, cuando un ex soldado israelí, disparando al azar, mató a ocho trabajadores palestinos, hemos visto que la violencia se ha intensificado en forma alarmante. El último incidente, la matanza de más de 20 palestinos en Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén, fue condenado por el Consejo de Seguridad y por toda la comunidad internacional.

Hace 10 años, durante el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, convocado con urgencia, mi predecesor, el Presidente del Comité, dijo estas palabras proféticas:

"un incendio que no se apaga, se propaga. El cáncer benigno que no se trata a tiempo se vuelve incurable y, por tanto, fatal."

Muchos acontecimientos trágicos han tenido lugar desde entonces, provocando la pérdida de muchas viudas. Sin embargo los acontecimientos políticos sin precedente ocurridos en este año, en particular la afirmación de la primacía del derecho internacional y el paso de una época de rivalidad a una de colaboración, han abierto posibilidades extraordinarias para un arreglo pacífico de los conflictos regionales. Nuestro Comité está convencido de que la mayoría del pueblo israelí desea vivir en paz y construir un porvenir mejor para sus hijos, igual que los palestinos.

Estamos convencidos de que la sabiduría y la diplomacia triunfarán y que llegaremos a una solución pacífica de la cuestión de Palestina, que constituye el meollo del conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio. Nos comprometemos a seguir obrando en este sentido en la medida de nuestras posibilidades.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito al Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a que presente el informe del Comité, que figura en el documento A/45/35.

Sr. BORG OLIVIER (Malta), Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (interpretación del inglés): Hoy día, en que la comunidad internacional conmemora oficialmente su solidaridad con el pueblo palestino, es para mí, en mi calidad de Relator, un honor y un privilegio presentar a la Asamblea General el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/45/35) correspondiente a 1990.

En 1990, bajo la atinada dirección de su Presidenta, Su Excelencia la Embajadora Absa Claude Diallo, el Comité cumplió diligentemente con su mandato, sobre la base de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. El informe recalca la preocupación del Comité por el estancamiento peligroso actual, a pesar de los esfuerzos para promover la paz; y por el grave deterioro de la situación en los territorios palestinos ocupados desde 1967, como resultado de la creciente represión israelí contra la intifada. Recalca la urgencia de que se adopten medidas para la protección del pueblo palestino y se convoque una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, de conformidad con la resolución 44/42 de la Asamblea General; y expresa la firme opinión de que, al tratar sobre la cuestión de Palestina, el Consejo de Seguridad demuestre la misma determinación que ha manifestado en el caso de la crisis del Golfo.

Los capítulos II y III del informe son de procedimiento y resumen los mandatos respectivos del Comité, la División de los Derechos de los Palestinos y el Departamento de Información Pública. También dan información sobre la organización de los trabajos del Comité.

Las medidas aprobadas por el Comité en 1990 se describen en el capítulo IV del informe. En la sección A.1, donde se examina la situación, el Comité observó con profunda preocupación que en sus esfuerzos por reprimir la intifada Israel había seguido recurriendo a un uso frecuentemente excesivo e indiscriminado de la fuerza, inclusive disparando a los manifestantes, empleando gran cantidad de gases lacrimógenos y propinando fuertes golpizas a los detenidos. El Comité ha vigilado constantemente la situación en los territorios palestinos ocupados desde 1967 a través de los medios de información, informes de los órganos y organismos de las Naciones Unidas y la información recogida por gobiernos, organizaciones no gubernamentales, expertos y habitantes de Israel y del territorio palestino ocupado desde 1967 que participaron en reuniones celebradas bajo los auspicios del Comité, y por otras fuentes. De acuerdo con el Data Base Project on Palestinian Human Rights, al 31 de agosto de 1990 el número total de palestinos muertos desde el comienzo de la intifada por responsabilidad directa de las fuerzas israelíes, colonos armados, civiles y colaboradores ascendía a 856 casos identificados, el 25% de los cuales corresponde a niños menores de 16 años. El Comité tomó nota con indignación de que el 8 de octubre de 1990 las fuerzas israelíes habían utilizado indiscriminadamente armas de fuego contra los palestinos en el recinto de Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén, a consecuencia de lo cual resultaron 20 palestinos muertos y otras 125 personas heridas.

En esta sección de su informe el Comité también tomó nota de que las autoridades israelíes de ocupación continuaban recurriendo a una diversidad de medidas drásticas y castigos colectivos en su empeño por poner fin a la intifada.

La subsección a) de la sección A.2 se refiere a comunicaciones dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad, señalando a su atención incidentes concretos de una gravedad particular. En vista de que estas comunicaciones han sido distribuidas como documentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, no se resumen en el informe en un esfuerzo para que éste sea más conciso. En cambio, se han hecho todas las referencias documentarias correspondientes.

Además, el Comité siguió atentamente las actividades del Consejo de Seguridad sobre cuestiones que incumbían a su mandato y participó cuando procedía en las deliberaciones del Consejo, como se dice en la subsección b) de la sección A.2.

En su programa de trabajo el Comité decidió una vez más continuar atribuyendo prioridad máxima en todas sus actividades durante 1990 a la promoción de la rápida convocación de la Conferencia Internacional de la Paz para el Oriente Medio, de conformidad con la resolución 44/42 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1989. Los esfuerzos al respecto se detallan en la sección A.3. El Comité decidió también subrayar la necesidad urgente de que se velara por la seguridad y protección de los palestinos que viven bajo la ocupación israelí, de conformidad con las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra. El Comité se ha visto profundamente alentado por el abrumador apoyo internacional a sus objetivos y por la intensificación de los esfuerzos que desplegaba la comunidad internacional en favor de un arreglo justo y duradero de la cuestión de Palestina reflejados, en particular, en las recomendaciones aprobadas en los seminarios regionales y en los simposios y reuniones de las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina, organizados bajo los auspicios del Comité. Esas recomendaciones figuran en el anexo al informe del Comité.

En la sección A.4 figura una lista de conferencias y reuniones internacionales en las que estuvo representado el Comité, por su pertinencia especial para su trabajo.

En la sección A.5 figura una lista de documentos relacionados con las medidas sobre la cuestión de Palestina, adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y las organizaciones intergubernamentales. Los documentos dan un indicio de la intensidad de la inquietud de la comunidad internacional por la situación actual y del apoyo a los objetivos del Comité para el logro de una solución global, justa y duradera de la cuestión de Palestina.

En la sección B se describen las actividades de la División de los Derechos de los Palestinos, organizadas en consulta con el Comité y bajo su orientación, en aplicación de los mandatos que figuran en las resoluciones 44/41 A y B de la Asamblea General. En la sección B.1 figura un recuento de los seminarios

regionales celebrados bajo los auspicios del Comité. Se celebraron cuatro seminarios regionales en Asia, América Latina y el Caribe, Africa, Europa y América del Norte, respectivamente.

El Comité se sintió muy alentado por la activa participación en los seminarios de personalidades políticas eminentes, parlamentarios, encargados de formular políticas y otros expertos, incluidos israelíes y palestinos. El Comité expresó satisfacción de que los seminarios hubieran hecho una contribución positiva a los esfuerzos que se desplegaban en pro de la paz al proporcionar un foro para sostener un debate equilibrado y constructivo de las cuestiones. Tomó nota de que los participantes en los seminarios habían aprobado conclusiones y recomendaciones en que expresaban su apoyo a los objetivos del Comité de lograr una solución pacífica de la cuestión de Palestina, sobre todo mediante la fórmula "dos pueblos, dos Estados" y la convocación de la Conferencia Internacional de la Paz para el Oriente Medio. Tomó nota además de la solicitud de que el Comité continuara velando por que los seminarios regionales brindaran la oportunidad de expresar diferentes puntos de vista, de modo que se pudiera sustentar un diálogo útil entre las personas de buena voluntad por todas partes.

En la sección B.2 se describen las actividades organizadas por el Comité en su esfuerzo constante por ampliar sus contactos con las organizaciones no gubernamentales y cooperar con ellas en su contribución al realce de la conciencia internacional sobre los hechos relativos a la cuestión de Palestina. Se celebraron cinco simposios regionales de organizaciones no gubernamentales en Asia, América Latina y el Caribe, Africa, América del Norte y Europa, y una reunión internacional de esas organizaciones en Ginebra.

El Comité se sintió muy alentado por la intensificación de las actividades y programas de las organizaciones no gubernamentales, incluido el envío a la región de misiones de investigación, la promoción de actividades conjuntas entre israelíes y palestinos, la prestación de asistencia y diversas otras actividades orientadas a promover la conciencia pública y fomentar un arreglo pacífico. El Comité tomó nota con satisfacción de la creciente y sostenida participación en esos esfuerzos de las organizaciones israelíes y organizaciones judías de América del Norte y de Europa occidental.

Tomó nota asimismo de que en los simposios regionales y en la reunión internacional de las organizaciones no gubernamentales se habían adoptado declaraciones en que se expresaba el pleno apoyo de las organizaciones no gubernamentales a los objetivos y actividades de las Naciones Unidas en pro de un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina y se reafirmaba el compromiso de las organizaciones no gubernamentales a seguir intensificando sus esfuerzos en esa dirección.

Las secciones B.3 y B.4 contienen información sobre las actividades de la División de los Derechos de los Palestinos en la esfera de la información y las publicaciones y sobre la conmemoración del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino.

El capítulo V del informe cubre el trabajo del Departamento de Información Pública, de conformidad con la resolución 44/41 C de la Asamblea General, incluidas las publicaciones y actividades audiovisuales de ese Departamento, así como los encuentros de periodistas y las misiones de prensa a la zona.

El capítulo VI, último capítulo del informe, contiene recomendaciones del Comité. Esas recomendaciones toman en cuenta los hechos sucedidos desde el último período de sesiones de la Asamblea General. En este capítulo el Comité ha expresado su preocupación por las perspectivas de paz en vista de la constante intransigencia de Israel y su política de represión armada de la intifada y la existencia de un grave peligro de enfrentamiento armado motivado por la crisis del Golfo. Pide que la atención internacional siga centrada en la necesidad imperiosa de resolver la cuestión de Palestina, a pesar de los hechos recientes, y hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que tome medidas concretas y eficaces a fin de resolver el conflicto árabe-israelí y su causa principal, la cuestión de Palestina. El Comité también reafirma el consenso internacional de que es indispensable la participación de la Organización de Liberación de Palestina en condiciones de igualdad en cualesquiera esfuerzos y deliberaciones encaminados al logro de una paz duradera en el Oriente Medio.

El Comité recuerda sus recomendaciones originales, que se anexan nuevamente al informe. Reafirma los principios para el logro de una paz amplia que figuran en la resolución 44/42 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1989. El Comité también lamenta profundamente el constante rechazo por parte de Israel de las propuestas constructivas contenidas en dicha resolución y pide a los Estados que hasta ahora han impedido su puesta en vigor que se sumen al

consenso internacional. El Comité recomienda que la Asamblea General inste al Consejo de Seguridad, y en particular a sus miembros permanentes, a que estudie las medidas necesarias para convocar la Conferencia Internacional de la Paz para el Oriente Medio. Insta al Consejo a que encare la cuestión de Palestina con la misma urgencia y determinación que ha mostrado en otros asuntos importantes de preocupación para la comunidad internacional. El Comité también decidió seguir intensificando sus esfuerzos para la convocación de una conferencia internacional de paz y dar la más alta prioridad a este objetivo en su programa de trabajo para el año próximo.

El Comité insta una vez más a que se tomen de inmediato todas las medidas necesarias para proteger al pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluido Jerusalén. Hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que establezca urgentemente una presencia efectiva de las Naciones Unidas en los territorios ocupados con un mandato legal para proteger a los palestinos que viven ahí. A este respecto, el Comité hace suya la propuesta del Consejo de Seguridad de establecer una fuerza de observación de las Naciones Unidas. El Comité hace un llamamiento al Consejo de Seguridad para que vuelva a examinar con carácter de urgencia el asunto de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados y adopte las medidas apropiadas para hacer frente a la situación.

Finalmente, el Comité reafirma que las Naciones Unidas tienen el deber y la responsabilidad de prestar toda la asistencia necesaria para promover el desarrollo social y económico de los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluido Jerusalén, como preparación para el logro de la soberanía nacional de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité reitera su llamamiento para un aumento en la asistencia económica y social al pueblo palestino, en estrecha colaboración con la Organización de Liberación de Palestina (OLP).

El informe que acabo de describir refleja la adhesión sincera del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a encontrar los medios y arbitrios para lograr una solución pacífica justa y duradera al conflicto árabe-israelí, y a la cuestión de Palestina en especial, en todos sus aspectos, y un arreglo justo que permita al pueblo palestino realizar sus aspiraciones legítimas y que respete y garantice las necesidades e intereses legítimos de todas las partes.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente orador es el Observador de Palestina. Lo invito a formular su declaración, de conformidad con la resolución 3227 (XXIX) de 2 de noviembre de 1974 y la resolución 43/177 de 15 de diciembre de 1988, de la Asamblea General.

Sr. AL-KIDWA (Palestina) (interpretación del árabe): El 29 de octubre de este año, siguiendo el procedimiento habitual, la Misión Observadora de Palestina ante las Naciones Unidas solicitó visas de ingreso para el Sr. Farouk Al-Kaddoumi, Ministro de Estado del Estado de Palestina y Director del Comité Político de la Organización de Liberación de Palestina, así como para su delegación acompañante, a fin de que él pudiera dirigirse a la Asamblea General y participar en sus deliberaciones, como es habitual durante el debate de la Asamblea General sobre el tema del programa "Cuestión de Palestina". Hasta el lunes último, 26 de noviembre, las visas de entrada solicitadas no habían sido concedidas por el país huésped, los Estados Unidos de América. Recurrimos al Secretario General y al Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, quienes indagaron con el país huésped a varios niveles. Esos esfuerzos, además de muchos otros, permitieron que hoy, a las 20.00 horas - hora de Túnez -, el país huésped concediera finalmente las visas solicitadas.

Condenamos la actitud norteamericana, que representa una clara violación de los compromisos jurídicos del país huésped de conformidad con el Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas. La condenamos y la consideramos prueba de la actitud política hostil al pueblo palestino, encaminada a impedir el arribo de nuestro Ministro de Estado.

Al tiempo que condenamos esta actitud, presentamos nuestras excusas a las delegaciones y demás miembros de la Asamblea General por esta situación que escapa a nuestro control. Esta es la primera vez que el representante de Palestina no inicia el debate político en relación con el tema del programa "Cuestión de Palestina". Nuestro único consuelo es que el Sr. Al-Kaddoumi tendrá la posibilidad de dirigirse a la Asamblea General al término de las deliberaciones sobre este tema.

Hemos solicitado hacer uso de la palabra sólo para explicar la situación, para aclarar a los miembros de la Asamblea General lo ocurrido y solicitar que nuestra declaración política se aplase hasta el fin del debate sobre el tema del programa titulado "Cuestión de Palestina".

Sr. GARDEZI (Pakistán) (interpretación del inglés): Lo que ha presenciado la comunidad internacional en los últimos tres años contrasta básicamente con la moderación palestina y la intransigencia israelí. Por parte de Palestina, existe la iniciativa de paz lanzada por el Presidente Yasser Arafat en 1988, mientras Israel persiste en sus esfuerzos por negar al pueblo palestino sus derechos nacionales.

La Resolución Política aprobada por el Consejo Nacional de Palestina confirmó la determinación de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) de lograr una solución amplia y pacífica del conflicto árabe-israelí y su núcleo, la cuestión de Palestina. Esta solución se lograría dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas, los principios y disposiciones de legitimidad internacional, las normas del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. Se llevaría a cabo a fin de asegurar el ejercicio del derecho del pueblo árabe de Palestina a establecer su Estado nacional independiente en su territorio nacional y crear los arreglos de seguridad y paz para todos los Estados de la región.

El pueblo de Palestina y los dirigentes de la OLP han realizado un gran avance hacia la solución del conflicto de larga data en el Oriente Medio y la creación de condiciones en las que todos los Estados de la región puedan vivir en paz y seguridad. La Proclamación y Resolución Política aprobadas en Argel, en 1988, contienen mensajes históricos que ningún país puede ignorar, incluido Israel.

Lamentablemente, la moderación palestina ha encontrado una intransigencia israelí cada vez mayor y el recurso a la violencia. La reacción israelí ante estas propuestas de paz puede evaluarse en base al informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y la declaración formulada por el Presidente del Comité, que incluye detalles terribles sobre el deterioro cada vez mayor del territorio palestino ocupado, donde se ha dado muerte a cientos de palestinos y se ha herido, mutilado y detenido a decenas de miles de ellos desde el comienzo de la intifada. En su intento por

quebrantar la voluntad del pueblo palestino y forzarlo a abandonar su tierra ancestral, las autoridades israelíes han impuesto castigos colectivos, coacción económica y toques de queda; han demolido viviendas, cerrado instituciones educacionales, destruido las cosechas y los árboles y recurrido a las deportaciones. Lo que presenciarnos en los territorios ocupados es un ejemplo de fuerzas de ocupación israelíes que declaran la guerra al indefenso pueblo palestino, a fin de anexionar y absorber los territorios ocupados.

Sin embargo, la lucha del pueblo palestino por la dignidad y la nacionalidad en los últimos cuatro decenios ha demostrado que un pueblo que busca con empeño la libertad y la independencia no puede ser subyugado durante largo tiempo. La intifada es la expresión colectiva por el pueblo palestino de hacer frente al colonialismo israelí para ejercer su derecho a la soberanía y a la libre determinación. Con sus sacrificios, el pueblo palestino ha disuelto la ilusión de irreversibilidad de la ocupación ilegal de Israel. La postergación del reconocimiento de esta realidad sólo agravará la inestabilidad y la inseguridad en la región, al tiempo que aumentará los sufrimientos y la miseria de todo el pueblo que la habita, sin extinguir la llama de la libertad que arde eternamente. Los dirigentes israelíes deben percatarse de que las políticas de expansión y colonización constituyen el principal obstáculo al logro de una paz duradera en la región.

Con sus medidas represivas, Israel ha demostrado su total desprecio por los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional y, en especial, el Consejo de Seguridad tomen medidas firmes a fin de asegurar la protección de los palestinos en los territorios ocupados. Ya es hora de que se utilice el mecanismo de las Naciones Unidas para poner fin a este exasperante conflicto del Oriente Medio, cuyo núcleo yace en la negación al pueblo palestino de su derecho a la libre determinación y a su condición de Estado. Coincidimos con lo que el Secretario General señala en su Memoria sobre la labor de la Organización:

"El Consejo de Seguridad podría aportar una importante contribución al proceso renovando su adhesión a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) que ... junto con los legítimos derechos políticos del pueblo palestino, incluida la libre determinación, pueden constituir la base de una paz justa y duradera en la región." (A/45/1, pág. 10)

La búsqueda de la paz en el Oriente Medio tiene una larga historia de oportunidades perdidas. Hoy más que nunca el Consejo de Seguridad y, en especial, sus miembros permanentes tienen la oportunidad de aprovechar un momento histórico. Este es el momento de resolver la cuestión de Palestina y poner fin al sufrimiento de su pueblo, permitiéndole ocupar el lugar que le corresponde en la comunidad de naciones.

Ha llegado la hora de que Israel escuche la condena universal de su política del uso de la fuerza. Los agravios fundamentales subyacentes al levantamiento palestino son políticos y sólo pueden abordarse mediante una solución política y no con la fuerza militar. En el Pakistán, estamos decididos a apoyar la justa lucha del pueblo palestino y deseamos ver el día en que Palestina pueda ocupar el lugar que le corresponde en la comunidad de naciones.

En un reciente mensaje enviado en ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, el Primer Ministro del Pakistán, el Sr. Mian Muhammad Nawaz Sharif, expresó:

"En nombre del Gobierno y el pueblo del Pakistán y en el mío propio reitero nuestra promesa de brindar apoyo continuo e inequívoco a nuestros hermanos palestinos y de solidarizarnos con ellos en su noble lucha por lograr el ejercicio de sus derechos inalienables, incluido el derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente, con Jerusalén como capital."

Sr. PERERA (Sri Lanka) (interpretación del inglés): A lo largo de los años, la cuestión de Palestina ha seguido siendo el núcleo del conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio. Deseamos reiterar nuestra opinión de que la ocupación prolongada del territorio palestino por Israel y la negación continua del derecho del pueblo palestino a establecer su propio Estado libremente en ese territorio - en violación flagrante del derecho internacional - son totalmente inaceptables.

Más aún, esa negación constituye una grave amenaza al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, los principios internacionalmente reconocidos son de fundamental importancia para el logro de la paz y la estabilidad en la región y también para una solución integral de la cuestión de Palestina. Hemos declarado reiteradamente que el pueblo palestino tiene el derecho inmanente a la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía en Palestina, y hemos señalado la necesidad de una solución perdurable sobre la base de arreglos en materia de seguridad para todos los Estados de la región que garanticen fronteras seguras e internacionalmente reconocidas. Sin embargo, los esfuerzos de la comunidad internacional por hallar una solución para el problema e instaurar una paz duradera en la región se han visto obstaculizados por la intransigencia continua de Israel.

El lapso transcurrido desde el último período de sesiones de la Asamblea se ha caracterizado por logros en la solución de conflictos. Estos y otros acontecimientos promisorios en las relaciones internacionales constituyen un buen augurio para el futuro, si se los aborda de manera congruente y con el mismo espíritu al tratar la cuestión de Palestina. Indudablemente, cualquier iniciativa genuinamente emprendida en relación con la cuestión de Palestina contribuiría al proceso de paz en la región.

Instamos al Consejo de Seguridad a que intensifique sus esfuerzos tendientes a resolver la cuestión de Palestina. En este sentido, nos referimos especialmente a la necesidad de que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que han actuado de manera muy constructiva para lograr consenso en la solución de conflictos en otras regiones, tomen la iniciativa de solucionar este problema de tan antigua data y permitan que el Consejo de Seguridad considere todas las medidas necesarias para la convocación de la Conferencia Internacional de la Paz sobre el Oriente Medio.

Como dijimos anteriormente, un requisito esencial para la consecución de una solución justa y duradera para la cuestión de Palestina es la convocación de la Conferencia Internacional de la Paz sobre el Oriente Medio con intervención de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina, único y legítimo representante del pueblo palestino. El consenso internacional a fin de establecer una solución para la cuestión de

Palestina mediante la convocación de dicha Conferencia quedó ampliamente demostrado mediante la adopción de la resolución 44/42 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1989, que recibió el apoyo abrumador de los Estados Miembros. Creemos que el marco global incorporado a esa resolución contiene los elementos necesarios a fin de hallar una solución justa y duradera para el conflicto árabe-israelí, en particular la cuestión de Palestina.

Creemos firmemente que es imperioso el reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino para concretar un arreglo duradero de la cuestión de Palestina y que ese reconocimiento no puede excluirse del logro de ese objetivo. Cualquier desviación del respeto de los derechos iguales entre las naciones sería contraria a los principios y obligaciones que hemos aceptado como Miembros de la Organización.

Reiteramos también nuestro apoyo a las iniciativas de paz emprendidas por los dirigentes palestinos en 1988, las que fueron ampliamente celebradas como una contribución constructiva al logro de una solución perdurable. Estas iniciativas han confirmado la disposición de los dirigentes palestinos, es decir, la Organización de Liberación de Palestina, de resolver la cuestión por medios pacíficos. Lamentablemente, Israel ha rechazado estas iniciativas de paz. Ese rechazo ha llevado a un mayor deterioro de la situación en los territorios ocupados. Continúa sin cesar la aplicación de la política israelí de anexión y la instalación de asentamientos en los territorios ocupados, lo que constituye una violación del Cuarto Convenio de Ginebra y ha merecido la firme oposición de la comunidad internacional. Por otra parte, la violencia y la represión en los territorios ocupados han aumentado en los últimos meses. En octubre de 1990, 20 palestinos murieron y centenares resultaron heridos en Jerusalén por las fuerzas policiales de Israel y por civiles armados israelíes. Ese acto fue condenado unánimemente por el Consejo de Seguridad. El hecho de que Israel recurra a medidas represivas de ese tipo contra un pueblo que ha formulado iniciativas de paz por intermedio de sus auténticos representantes constituye un grave obstáculo a la instauración de la paz en la región.

El objetivo de hallar una paz justa y duradera para la cuestión de Palestina debe buscarse en forma decidida por medio de las Naciones Unidas o bajo sus auspicios. Al respecto, expresamos nuestro profundo reconocimiento por la labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del

pueblo palestino y por los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas, cuyos informes se encuentran a disposición de la Asamblea. Cualquier impedimento a una solución pacífica sólo serviría para desestabilizar a todo el Oriente Medio, amenazando así a la paz y la seguridad internacionales.

Sr. LEGWALLA (Botswana) (interpretación del inglés): Con un gran sentimiento de alivio la humanidad ha recibido el advenimiento del nuevo orden mundial, con todos sus desastres, giros e incertidumbres. Por primera vez desde la finalización de la segunda guerra mundial, con su secuela de terror nuclear y antagonismos ideológicos que dieron nacimiento a la guerra fría, podemos decir con alguna certidumbre que la paz mundial, la verdadera paz mundial, es una posibilidad viable en el curso de nuestra vida.

Europa oriental está padeciendo las angustias de un doloroso renacimiento mientras en todas partes los oprimidos están reafirmando su humanidad, durante mucho tiempo sometida a la arbitrariedad de las tiranías de turno. En todo el mundo, las mujeres y hombres oprimidos bregan por un nuevo orden mundial, cuyos frutos, ciertamente, todavía no han recibido.

A Palestina, tema de este debate, todavía no han llegado los frutos del nuevo orden mundial. Allí, el antiguo orden persiste sin merma alguna, inflexible y decidido a continuar aplicando sus métodos crueles, como si todos los cambios que han transformado tan espectacularmente a nuestro mundo no fueran más que un espejismo en el desierto. En los medios de difusión, informes desalentadores de enfrentamientos sangrientos en la Ribera Occidental, Gaza u otras partes de los territorios ocupados, compiten por un lugar prominente con informes estimulantes relativos a negociaciones pacíficas y provechosas en algunas otras zonas del mundo. En Camboya, Angola y Mozambique, donde conflictos dolorosos han sembrado la desolación en la vida humana, las negociaciones están a la orden del día, mientras que en el conflicto árabe-israelí, las matanzas, los toques de queda y las políticas utópicas se afianzan como sustitutos del diálogo y la negociación civilizados.

Incluso en Sudáfrica el diálogo y la negociación han reemplazado a las políticas de las negativas permanentes como instrumentos para la búsqueda de una solución al problema del apartheid. Nos preguntamos ¿por qué no sucede esto en Israel? Mandela y el Presidente De Klerk se han reunido, a pesar de sus profundas y serias divergencias, para colaborar en la lucha por liberar a su país de las cadenas del apartheid. ¿Por qué una réplica del mismo espíritu - el espíritu de avenencia y de transacción que es símbolo del carácter de estadistas de Mandela y del Presidente De Klerk - es una anatemata entre el Primer Ministro Yitzhak Shamir y el Presidente Arafat?

El problema de Palestina no puede ser resuelto con las armas de guerra. Si el derramamiento de sangre provocado por las armas de guerra fuera capaz de llevar la paz al pueblo de palestino, Palestina sería uno de los lugares más pacíficos del mundo. La sangre se ha derramado totalmente en vano porque la zona está tan lejos de la paz y la tranquilidad como no lo ha estado jamás.

Lo que está en juego en el conflicto entre Israel y el pueblo palestino es la lucha por un derecho inalienable de dos pueblos cuyas pretensiones a una patria independiente en Palestina a nuestro juicio, tienen igual legitimidad. Consideramos que el pueblo de Israel tiene pleno derecho a encontrarse donde se encontraba en el Estado de Israel antes de 1967, y este es un derecho que no puede ni debe ser negociado. Esta realidad indestructible - es la de la existencia de un Estado llamado Israel - Botswana la aceptó hace mucho tiempo.

Y de igual manera el pueblo de Palestina tiene derecho a una patria propia en la Faja de Gaza, derecho que no es negociable, como no lo es el derecho de Israel a una patria propia en las fronteras israelíes anteriores a 1967. Los palestinos ya han aceptado el derecho de Israel a existir dentro de las fronteras anteriores a 1967. Han empezado a comprender la realidad y el realismo, y en un noble empeño por liberarse de la condena de su trágica historia han expresado su voluntad de negociar con Israel un arreglo territorial mutuamente aceptable.

Por consiguiente, es ahora Israel el que rechaza la mano de la conciliación. La respuesta a esta mano conciliatoria extendida por el pueblo palestino ha sido un mayor control israelí de los territorios ocupados y la proliferación de los asentamientos judíos. Junto a los repetidos espasmos

de feroces incidentes, como la reciente matanza en Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén, estos actos de intransigencia y desafío de parte de las autoridades israelíes no son un buen augurio para la solución pacífica del conflicto israelí-palestino.

Botswana continúa apoyando la petición contenida en las resoluciones de las Naciones Unidas para la convocación a una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, destinada concretamente a abrir el camino a las negociaciones en favor de un arreglo pacífico de la cuestión palestina. Israel ha continuado oponiéndose a la convocación de la conferencia, principalmente porque la Organización de Liberación de Palestina (OLP) ha de asistir a ella, como es su derecho. Israel considera a la OLP "organización terrorista", con la cual no se puede negociar la paz. Propugna negociaciones directas, pero con las partes no descritas en Palestina, cuya capacidad de poder cumplir con los tratos de negociación es sumamente dudosa, si no inexistente.

Es necesario aprender aquí una lección práctica y funcional del Africa meridional. Ian Smith, de la Rhodesia colonial, pasó 15 años jurando que nunca iba a mancillar su civilización occidental negociando el fin del conflicto de Rhodesia con los llamados terroristas de la Zimbabwe African National Union (ZANU) y de la Zimbabwe African People's Union (ZAPU). Sin embargo optó por negociar con líderes internos que no tenían ninguna influencia en la prosecución de la guerra de liberación que tenía que detenerse si la paz iba a prevalecer en Rhodesia. La guerra continuó, se intensificó y se detuvo sólo cuando Smith no tuvo otra alternativa que participar en las negociaciones de la Lancaster House para negociar con los llamados terroristas del Frente Patriótico. Y entonces se logró la paz.

En Sudáfrica líderes sucesivos de la minoría blanca, como Ian Smith de Rhodesia, nunca pensaron sentarse en la mesa de negociaciones con los "terroristas" del Congreso Nacional Africano (ANC) de Sudáfrica y del Congreso Panafricanista de Azania (PAC) para hablar de la paz. Trataron, por todos los medios, de evitar y evadir la realidad; la realidad de que sólo se podía negociar un fin pacífico de la guerra con aquellos que estaban librando la guerra de liberación. Hoy el Presidente De Klerk está negociando la paz con el Sr. Mandela y sus colegas y pronto habrá paz en Sudáfrica.

Hoy hay paz, libertad y democracia en Namibia, donde los líderes coloniales sudafricanos nunca quisieron insultar sus valores morales negociando el fin del conflicto no con los "terroristas" de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO); es decir, hasta que se dieron cuenta de que el único camino hacia la paz en Namibia era mediante negociaciones con la SWAPO.

¿Por qué tiene que ser Israel la excepción de la regla? Lo que se le está pidiendo al pueblo judío y a sus líderes es que reconozcan que ha llegado la hora de la negociación con quienes consideran su declarado enemigo, la OLP. No se les pide que abandonen su existencia como nación a una vaga promesa de coexistencia pacífica en el Oriente Medio. Se les pide que se sienten con su enemigo, la OLP, a la mesa de conferencias para asegurar su propio futuro mediante un proceso de negociación. Sólo este proceso, creado para la justicia y la equidad para todos, puede asegurar la existencia de Israel y la integridad territorial en la violenta turbulencia del Oriente Medio.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

